

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Gloria Lucia Salazar Giraldo C.C 32.536.010
ACCIONADA	Municipio de Medellín-Secretaría de Movilidad
VINCULADA	LA NUEVA EPS
RAD. NRO.	05001 41 05 008 2021 00213 01
INSTANCIA	Segunda
DECISIÓN	Admite Impugnación

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **Admite la Impugnación** presentada por **Gloria Lucia Salazar Giraldo** identificada con la C.C. Nro. 32.536.010 en contra de la providencia proferida por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 19 de agosto de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a71c951a409b963ece56469b593cb765b0ea44165bae415ef5dbd1b9caa7f21

Documento generado en 25/08/2021 08:33:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>